

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



DIFERIMIENTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-013-2023

“SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE
MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2024”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:45 horas del día 15 de diciembre de 2023, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, a efecto de desarrollar el acto de diferimiento de **FALLO** del proceso de Licitación Pública Nacional con concurrencia de Comité CEDHJ-013-2023 para la contratación del servicio de “**SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS, PARA EL EJERCICIO 2024**”, por lo que se informa lo siguiente:

En virtud de que durante la revisión de los aspectos legales-administrativos se detectaron errores en la presentación del ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA por parte de dos **PARTICIPANTES**, según lo establecido en el punto 5. FACULTADES DEL COMITÉ inciso a) y punto 10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO último párrafo, de las **BASES**, durante la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, fueron sometido a consideración de los miembros del **COMITÉ**, dichos anexos, lo anterior con la finalidad de resolver el sentido de cumplimiento o incumplimiento de los **PARTICIPANTES**, para lo cual los miembros presentes acordaron en el acto en el sentido de incumplimiento en la presentación del ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA por parte de los **PARTICIPANTES**, en consecuencia, una vez emitidos los votos, se solicitó el diferimiento del **FALLO**, con la finalidad de contar con el tiempo necesario para realizar la revisión a detalle de las **PROPUESTAS**, y con esto de establecer cuál de las presentadas cumple de forma plena con los requisitos legales y administrativos solicitados por la **CONVOCANTE**, buscando las mejores condiciones para esta **COMISIÓN**.

Con base en lo antes mencionado y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY**, que menciona:

“III...se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.”

Así como de conformidad con los artículos 23 y 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. Se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el miércoles 20 de diciembre del 2023, y se informa que se publicará en la página web de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/> a partir de las 11:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y con el punto 13, párrafo cuarto de las **BASES**.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente con fines de notificación a todos los interesados en la página web de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cumplase. Así lo acordaron los miembros del **COMITÉ**, que firman al calce y al margen de este diferimiento de **FALLO**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició, siendo las 11:49 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luz del Carmen Godínez González	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidenta		
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica		
Dra. Esperanza Loera Ochoa	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Lic. Kathia Orozco Sánchez	Dirección de Planeación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Dra. Katya Marisol Rico Espinoza	Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Dirección Jurídica y Archivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal		
Lic. Honorio Gozzer Bañuelos	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente Representante suplente		
Lic. Héctor Siddharta Mancilla Ramírez	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente		

----- FIN DEL ACTA -----